



**PERMISO DE EDIFICACION**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
167
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
29-12-2010
ROL S.I.I
576-21

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4. / 5.1.6. N° L-2729 / 26-02-2010  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1060 de fecha 20-08-2007  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
 G) El Informe Favorable de Rev. Independiente N° Nº 10-268 de fecha 25-02-2010  
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha FEBRERO DE 2010  
 I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para construir AMPLIACION con una superficie edificada de 3.380,91 m<sup>2</sup> y de 5 pisos de altura c/u, destinado a EDUCACION ubicado en calle/ avenida/ camino LIENTUR N° 1325 Lote N° 1-A manzana ----- localidad o loteo LAGUNA TRES PASCUALAS sector URBANO Zona E2 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INVERSIONES LAGUNA BLANCA DOS S.A.		R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			76.624.380-0
IGNACIO FERNANDEZ DOREN		R.U.T.	7.037.340-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
ARQUITECNO LTDA.		R.U.T.	78.829.240-6
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			7.467.554-9
MARIO GARBARINI BARRA		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			
ROBINSON SOTO RIVAS		00005-9	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE			R.U.T.
ROBINSON SOTO RIVAS			5.735.082-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR			R.U.T.
			-----
PROFESIONAL COMPETENTE			R.U.T.
A PROPUESTA			-----

NOMBRE O RAZON SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
ERNESTO HERNANDEZ MUÑOZ	9.218.111-1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del INSPECTOR TECNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	TEGORIA
WALDO ULISES VALENZUELA MILLAN	44	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
WALDO ULISES VALENZUELA MILLAN	8.409.975-9	

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD
	EDUCACION	UNIVERSIDAD
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	55111,52 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO (SOLO TOTAL)	579,70	-----	-----	579,70
SOBRE TERRENO	2801,21	-----	-----	2801,21
TOTAL	3380,91	-----	-----	3380,91

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,00	0,63	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,30	0,22
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	5 PISOS	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	138 (23 SALAS)			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO	-----	-----	-----	-----	-----

-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTE	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	138
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
ZOCALO	1	EDUCACION	B2	579,70	124.280.724
PISO 1	1	EDUCACION	B2	583,10	125.009.643
PISO 2	1	EDUCACION	B2	583,10	125.009.643
PISO 3	1	EDUCACION	B2	579,70	124.280.724
PISO 4	1	EDUCACION	B2	579,70	124.280.724
PISO 5	1	EDUCACION	B2	475,61	101.965.077
REPARACION					
ALTERACION					
PRESUPUESTO		TOTALES		3.380,91	724.826.533
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					724.826.533
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			%		10.872.398
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			%		10.872.398
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					7.610.679
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3981927	FECHA:	29-12-2010	VALOR	7.610.679
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en	30.985,05	M <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.		
8	Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.		
9	Cuenta con EISTU aprobado por Ord. N° 1804 del 19.06.2009 de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones.		
10	Cuenta con Revisor de Cálculo Estructural.		
11	Para la Recepción debe materializar y construir las medidas de mitigación del EISTU aprobado.		
12	Para la Recepción Final deberán estar recepcionadas todas las obras pendientes.		



RODRIGO JIMENEZ MATUS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)